JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00866

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 32 y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020, se ordena el registro de los demandados ALEJANDRO SEGURA RODRÍGUEZ y ERNESTO ELIECER SEGURA RODRÍGUEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6º del art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a los demandados que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

Tómese nota del correo electrónico del aludido abogado para todos los efectos pertinentes y por secretaría, remítasele copia del expediente.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 33 fijado el 16 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{7f1f09222b82cc740ea0ffb43cc706f81a1d9ae6cf07470737a842b4947e74eb}$

Documento generado en 15/03/2021 12:09:13 PM